Viernes 22 de Junio de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 6 961

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 18
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 "
Por un año	20 00 "
Número suelto	0 10 cts.
Id atrasado	0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris..........—Señores Amiéis Prince & Cª., Successeurs, rue Lafayette número 36.
" " ....—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Viernes 22—San Paulino, obispo y confesor. Van 173 dias trascurridos, faltando 193 para fin de año. Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. 50 m. Cuarto creciente (último dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

San Petersburgo, 21 de Junio—Anúnciase un próximo viaje del czar al Asia Central, dirigiéndose en ferrocarril hasta Samarkanda en el Turkestan.

La Haya, 21—Inspira sérios temores el estado de salud del rey Guillermo III de los Paises Bajos.—Su extrema debilidad le inhabilita de ocuparse de cualquier asunto de Estado.

Lisboa, 21—La asociacion comercial de Lisboa inauguró solemnemente los bustos de los estadistas Fontes y Aguiar, que iniciaron las obras del puerto de Lisboa.

Paris, 21—El Gobierno aleman expulsó del territorio aleman dos periodistas parisienses. Ignóranse todavia las causas que motivaron tan grave resolucion.

Atenas, 21—Las relaciones diplomáticas entre los Gobiernos de Grecia y de Turquía sufren alguna tirantez, motivada por las hostilidades y persecuciones de que son objeto los súbditos griegos que habitan las provincias turcas fronterizas con Grecia.

Roma, 21—Circula el rumor que Menelick, rey de Schoa, se ha sublevado contra el Negus de Abisinia.—Anúnciase tambien que el hijo del rey Juan de Abisinia ha sido envenenado.

Lóndres, 21—A fines del corriente mes de Junio tendrá lugar un gran ensayo de movilizacion de toda la armada británica.—En los círculos militares y en la prensa se dá gran importancia á este ensayo.

Buenos Aires, 21.—Oro contado 150.50.
Oro, fin mes, 150.50.
Acciones Banco Nacional, 266.50.
Certificados, 194.50.
Cédulas Hipotecarias, série K 82.
Sale el *Kolo*.

Buenos Aires, 21.—Asegúrase que arreglaronse las divergencias en el seno del directorio del Banco Hipotecario provincial. Este Banco proyecta la creacion de cédulas en oro.

Coméntase en los círculos comerciales el despacho de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados concediendo al Banco de Córdoba la facultad de aumentar su emision hasta 8 millones pesos nacionales.

—El rio está bajísimo.

—Continúa fuerte viento.

Buenos Aires, 21.—El oro cerró en segunda rueda, al contado, á 150.80.

El Nacional pronostica que las nuevas emisiones empapelarán toda la República y llevarán el oro á 160. La provincia de Córdoba proyecta contraer un nuevo empréstito de diez millones de pesos.

NOTA.—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Los hombres sensatos

Manifestó dias pasados *El Censor* que la política del Presidente Tajes consiste en halagar á todos los partidos; pero que como con ninguno es leal y á todos les está engañando, cuando llegue el dia de la lucha todos le volverán la espalda y se encontrará solo.—Observamos nosotros que no comprendiamos bien á que lucha se referia el colega, ni menos por donde habia de venir; pero que si en efecto llegase contra todas nuestras previsiones un dia de supremo conflicto, tenemos la firme conviccion de que los hombres sensatos de todos los partidos estarian al lado del Presidente.

A esto dice *El Censor*: «En cuanto á los hombres sensatos de que habla el colega, y que segun él rodean al Presidente, mucho habria que hablar. ¿Sensatez es logrerismo? Si asi lo considera *El Siglo* le aconsejamos que mande su definicion á la Academia española para la próxima edicion del diccionario de la lengua castellana y escriba un pequeño tratado sobre la moral política en accion para instruir á las generaciones que se educan en tan elevados principios, inculcándoles las nociones de lo bueno y de lo justo segun las concepciones de sus tan adelantadas teorias. Asi aprenderá la juventud á conocer que la justicia está para el ciudadano en relacion directa con los favores que el gobernante le dispense y que la sensatez consiste en el hombre político en cerrar los ojos á todos los excesos de los mandatarios, á todo lo universal y á todo lo arbitrario, siempre que es le dé un puesto bien rentado y le prometan mayores beneficios para el futuro».

No, querido colega: sensatez no es logrerismo, ni hombres sensatos es sinónimo de hombres sin conciencia, que todo lo sacrifican á su interés y engrandecimiento personal.—De esa clase de *hombres sensatos* abundan muchísimos entre los antiguos amigos de *El Censor*; y decimos *antiguos amigos*, porque muchos de los que antes lo eran, han dejado de serlo.—¿Cree por ventura el colega que somos tan ciegos ó tan estúpidos que no comprendamos que entre las personas que hoy apoyan al general Tajes, hay muchas que se dicen sus amigas solo porque esperan obtener de él favores y recompensas?—Para ignorar esto seria necesario que no hubiéramos presenciado lo que ocurria en la situacion anterior y lo que ocurre en esta; seria preciso que cerrásemos los ojos y los oidos para no ver la sabia evolucion de una gran parte del santismo y para no oir las alabanzas y las lisonjas que hoy prodigan á Tajes los mismos que ayer las prodigaban á Santos.

No son esos los *hombres sensatos* á quienes nos hemos referido. Sabemos muy bien que esa raza adora siempre al Dios Exito, y que el mayor crimen para ella es el vencimiento.—Los hombres sensatos que si llegase el dia de la lucha que *El Censor* pronostica rodearian al Presidente de la República para sostener su autoridad legal contra las facciones despechadas y sediciosas, serian los hombres que aman sincera y desinteresadamente á su país, y á quienes una larga y dolorosa experiencia ha enseñado que las revoluciones son impotentes para curar los males de la patria.

Sin duda que la conducta política de los ciudadanos debe tener por base la justicia; pero no es menos cierto que su objeto legítimo no puede ser otro que el bien de la patria, y que á ese supremo fin deben sacrificarse todos los intereses personales, todos los cálculos egoistas y todas las susceptibilidades de los partidos.—Eso es lo que el colega no quiere comprender. Aferrado siempre á la tradicion del pasado, no admite que un hombre honrado se sobreponga á las pequeñas pasiones que le impulsan á rodearse exclusivamente del círculo en que antes militó. No quiere comprender que hemos llegado á una época de conciliacion y de aplacamiento, en que á todos, absolutamente á todos los partidos les conviene evitar en lo posible que se remuevan las cenizas de los ódios apenas extinguidos, y que á quien más conviene eso es al país mismo tomado en masa tal como es, compuesto de ciudadanos y de extranjeros, de hombres de distintas parcialidades políticas, cuya gran mayoria ha venido á estar conforme en sus aspiraciones y á convencerse de que solo por una evolucion hábilmente dirigida y secundada de buena fé puede la República recuperar sus fuerzas y desenvolver sus elementos de prosperidad y bienestar.

Mucho insiste *El Censor* en denunciar las miras interesadas de los que defienden la actual situacion.—Esperamos que no tendrá el ánimo de aludir en esto á nosotros: esperamos que no supondrá que estamos subvencionados por el general Tajes.—Por lo demás, bien sabe el colega que el que estas líneas escribe está absolutamente imposibilitado para aceptar aquí ningun empleo público, *bien ó mal rentado*.

Nada más tenemos que añadir.

El canal de Panamá y las pretenciones de Inglaterra

Falta mucho todavia para que esté abierto al comercio marítimo universal el canal de Panamá, la grandiosa empresa encabezada por el gran francés Fernando de Lesseps. Sin embargo, la Inglaterra celosa de su imperio de los mares, trata de enseñorearse desde ya de la gran via marítima, izando su bandera en algunas islas del Pacífico y poniendo el pié en los puntos del continente americano que dominan las dos extremidades del canal.

Ya está consumada por su parte la anexion de una de las islas que tocan al archipiélago Sandwich, cuya isla está provista de un excelente y seguro puerto. Por otro lado, hace mil esfuerzos para provocar con Venezuela un conflicto que pueda autorizarla á ocupar un importante punto estratégico en el mar de Méjico.

Si la ocasion no se presenta á tiempo, buscará por cierto los medios de cuestionar con la República Mejicana con el fin de extender bajo las apariencias de un supuesto derecho, sus dominios desde la Guayana hasta el Orinoco alcanzando de ese modo la América central y apoderándose por esos medios y por entero de la nueva ruta marítima.

La política inglesa basada en su tradicional egoismo, siempre tuvo por norma el aprovechar la iniciativa y el trabajo ageno.

Donde las demás naciones mandan sus exploradores, gastan su dinero, la ciencia de sus hijos y la sangre de sus soldados, ella se contenta con seguir la via trazada á costa de sacrificios agenos y una vez probadas las ventajas que de ella puede sacar, no repara en medios para sujetar á su dominacion universal un punto más, por lejano que sea. Asi ha procedido en Africa, en Punta-Arenas, en todas partes del globo, asi procedió en el Canal de Suez que al principio no tuvo adversario mas encarnizado que Inglaterra. Abierta á pesar suyo y no obstante las mil dificultades que le opuso, la gran ruta de la India, la Gran Bretaña consiguió apoderarse del canal ó poco menos, merced á una de aquellas combinaciones que ella sabe idear y cuyo fin justifica los medios.

Está tomando ya sus precauciones para hacer suyo el canal de Panamá, obra gigantesca en la cual, como en la de Suez, no ha gastado ni un hombre ni un centésimo. Pero esta vez tendrá que habérselas con la América del Norte y la América del Sud, sin contar la Francia que despues de abrir con sus propios esfuerzos y en gran parte con sus solos ahorros la via nueva al través de dos continentes, no piensa en reivindicar sus legítimos derechos ni en convertir el canal en una via cerrada al comercio marítimo del mundo.

El canal de Panamá no puede volverse la propiedad exclusiva de una nacion, cualesquiera que sean las circunstancias y los medios empleados para conseguirlo. Es una empresa en la cual la Francia prodiga su ingenio, su dinero, la vida de sus ingenieros y trabajadores diezmados por un clima sumamente malsano, en provecho de la navegacion universal, pero no para asegurar en estos continentes, á la ambicion inglesa, la supremacía que supo apropiarse en los otros.

C. G.

Exportacion de ganado

Desde el momento que la legislatura anterior emprendiendo la reforma del sistema rentístico, habia sancionado la ley de supresion de los derechos de exportacion á los productos nacionales, era natural que la Comision de hacienda de la Cámara actual, siguiendo el plan adoptado, aconsejase la supresion del impuesto sobre el ganado que se exporta en pié por las fronteras terrestres de la República, segun el proyecto de ley presentado por los señores diputados Zumarán y Mac-Eachen.

No estamos del todo conformes con que se hayan suprimido *de golpe* y *por entero* los derechos de exportacion, no porque no sea digna de aplauso toda medida liberal que tienda á extender las franquicias comerciales, sino porque no estamos convencidos, hasta verla confirmada por los hechos, de la compensacion que ha de valer al Fisco la ley protectora de 5 de Enero, respecto del abandono que hace de la crecida suma representada por los derechos de exportacion.

Esa objecion tenia su peso, porque se trataba de una cantidad cuyo sacrificio pudiera influir en el equilibrio del presupuesto.

No reviste la misma importancia en lo que se refiere á la exportacion de ganado en pié. Sin embargo, la Comision de Hacienda en su laudable deseo de oir todas las objeciones y de reunir los datos necesarios para resolverlas, no ha podido menos que tomarlas en cuenta.

El promedio de derechos sobre la exportacion de ganado en pié por la frontera del Brasil ha sido de 45,000 $ durante el quinquenio de 1883 á 1887 y una suma tan exigua no puede introducir el desequilibrio en un presupuesto de catorce millones, sobre todo si se considera que esa insignificante merma en la renta pública trae su compensacion en la mayor venta de ganados y en el consiguiente aumento de riquezas.

Resuelto ese primer punto, la Comision toma en cuenta la segunda objecion opuesta, á saber: que las ventajas de la liberacion del impuesto van á refluir todas sobre los saladeristas riograndenses, quienes, á medida que la concurrencia se suscite, podrán evitarla de dos modos: ó recabando de su Gobierno que grave con un fuerte impuesto la entrada de nuestros ganados allí, ó mancomunándose para sostener un precio de compra que les imposibilite de vender con ganancia.

Observa con razon la Comision que la provincia de Rio Grande tiene menos ganado y de clase mas inferior que la Banda Oriental, y que no es admisible que para entregarse á una rivalidad que redundaria en perjuicio propio, se priven sus habitantes del alimento diario y sus industriales de una ganancia eventual.

Ademas, la industria saladeril es inferior en la provincia de Rio Grande á la del Uruguay, no solo en materia de ganado vivo, sino tambien en la elaboracion de carne salada. El trasporte marítimo es difícil, el flete caro, los derechos subidos y los saladeros de la República tienen un sinnúmero de condiciones para sostener con ventaja la competencia.

Dado el caso que se gravase la entrada de los ganados del Uruguay con un fuerte derecho, los saladeristas brasileros serian los primeros en sufrir el gravámen ó en perjudicarse por la escasez de ganado faenable si se restringiese la demanda para quebrar el precio corriente.

Aduce la Comision el perentorio argumento de que entre las peticiones elevadas á la Cámara solicitando el despacho del proyecto de los señores Zumaran y Mac Eachen, figura un número crecido de saladeristas firmando de comun acuerdo con los estancieros. Aunque así no fuese y hasta en el supuesto de que la proyectada supresion de derechos levantase resistencias en los saladeristas nacionales, el interés de la mayoría es el que debe pesar en el ánimo de los legisladores. Los saladeros, tanto de la capital como de los rios, no pasan de veintitantos y son mucho más numerosos los estancieros del Norte y del Este de la República interesados en no quedar reducidos á la demanda exclusiva de los saladeristas nacionales y en aprovechar la diferencia de 8 por ciento que representa la supresion de los derechos de salida sobre el ganado en pié.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Refiriéndose á *El Censor*:

«Sus artículos, empapados todos de hiel contra el general Tajes, y encaminados á hundirlo en el concepto público, producen casualmente un efecto diametralmente contrario al que se propone el diario santista, y aumentan las simpatías populares en favor del gobernante á quien *El Censor* echa en cara el crimen de haber dejado de pertenecer á la *cuadrilla* de que era capitan don Máximo Santos.

Y como no ha de suceder así, cuando todos los cargos que hace al actual Presidente el único periódico que puede llamarse de oposicion, son cargos por las cosas buenas que ha hecho desde que está en la presidencia, son cargos por no haber sido consecuente hasta cierto punto con el mal, por haber renegado algo de malas amistades y haberse separado un poco de malas compañías; por haber sentido vergüenza y arrepentimiento, de las culpas y pecados que cometió cuando formaba en la pandilla liberticida, inmoral y saqueadora, á la cual pertenece todavia en cuerpo y alma, el redactor del periódico que hace de *diablo predicador*.»

La Tribuna Popular

Cree de interés hacer un paréntesis en las polémicas diarias, para ocuparse en exponer las ideas que, entre nuestros vecinos los argentinos vienen predominando hace mucho tiempo, sobre la influencia de los establecimientos de crédito en el órden político y nacional.

El Ferro-Carril

Párrafos:

«.... Es un fenómeno digno de estudio, lo que está pasando en la prensa gubernista, esa prensa siempre dispuesta á seguir con singular mansedumbre y humildad, cuanto venga de arriba, sea malo, pésimo ó detestable.

No decimos lo bueno, porque esto se cae de su peso y es natural.

....Justo parecia que la prensa que durante todo el período nefando de su administracion, (alude al santismo) no habia hecho sino servirle como una esclava voluntaria y por lo mismo despreciable, cayera con él corriendo la misma suerte en la hora de la justicia que la que les acompañó en la de los crímenes.

Pero nó: los que habian agotado el diccionario de los sinónimos, para ensalzar hasta los soles al audaz tiranuelo, tan pronto le vieron caido, lo abandonaron y hasta llegaron á juzgarle severamente.

¡Parece cosa de no creerse, que Brian, el sicario mas despreciable de Santos, aún siga gozando de algunos favores por parte del actual Gobierno!

...... La prensa independiente pedia la separacion del Gobierno, del doctor Terra, y la vuelta del señor Varela y los vocales á sus puestos.

La prensa gubernista pedia todo lo contrario, creyendo que el Presidente pensaria como ellos.

Pero ¡oh desgracia! el general Tajes, se inclinó en parte, del lado de la opinion general, y resolvió el conflicto contrariando en un todo las opiniones de los diarios oficiales.

Estos, en lugar de hacer lo que nosotros, es decir, censurar lo malo de esa resolucion y aprobar lo bueno, salieron al dia siguiente batiendo palmas y entonando cánticos en alabanza del ídolo, encomiando el tino, acierto, prudencia, patriotismo y otras yerbas del general Tajes.»

El Telégrafo Marítimo

Se extiende en consideraciones sobre el informe de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, recaida en el proyecto de ley de los señores Zumaran y Mac-Eachen, declarando libre de derechos al ganado que se exporte para el Brasil por la frontera.

Juzga que el informe de la referencia es un buen trabajo, conciso como lo requieren los asuntos de Hacienda, y abundante y claro en argumentos numéricos, que son los que persuaden y forman conviccion.

Reasumiendo, dice el colega: «el proyecto de ley que nos ocupa, si bien es posible que perjudique en algo á nuestros saladeristas, relativamente al precio de la materia prima, no creemos que este perjuicio llegue hasta convertirse en pérdidas que originarian la desaparicion de esa industria de entre nosotros. Pero en cambio presenta á nuestros hacendados la oportunidad de vender sus ganados con un 8% ménos de gravámen, que es el valor del derecho que hoy se cobra en la frontera.»

SECCION OFICIAL

Obispado de Montevideo.

Montevideo, Junio 9 de 1888.

Excmo. señor:

Hallándose vacantes las parroquias de Artigas, Florida y San Cárlos, la primera por fallecimiento del sacerdote que la desempeñaba en el carácter de Cura vicario interino, y las otras dos por renuncia de sus respectivos Curas, he nombrado para el desempeño de la parroquia de Artigas al presbítero don T. Zacarias Regal; para la de Florida al presbítero don Gerónimo Florit y para la de San Cárlos al presbítero don Antonio Garcia de esta diócesis, en el mismo carácter de curas vicarios interinos.

Lo que comunico á V. E. á los fines consiguientes.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las expresiones de mi especial consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

✝ Inocencio Maria,
Obispo de Montevideo.

Al Excmo. señor ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, doctor don Duvimioso Terra.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Montevideo, Junio 20 de 1888.

Apruébase y hágase saber.

TAJES.
M. Berinduague.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 21 de 1888.

DECRETO

No habiendo podido constituirse la Junta E. Administrativa del departamento de Rio Negro, por renuncia de tres miembros titulares y de todos los suplentes,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Artículo 1.° El dia 1.° de Julio próximo procédase en el expresado departamento á la eleccion de tres miembros titulares y de cinco suplentes de la J. E. Administrativa.

Art. 2.° Las mesas receptoras y las escrutadoras se formarán é instalarán con arreglo á la ley de la materia.

Art. 3.° Comuníquese á la Junta Electoral á sus efectos, publíquese y dése al L. C.

TAJES.
Julio Herrera y Obes.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Junio 21 de 1888.

Habiendo el Consejo General de Obras Públicas hecho presente la necesidad que existe de que se dicte una disposicion de carácter general para que los proponentes de obras públicas presenten los planos y memorias de sus proyectos por duplicado para el archivo de esa corporacion, requisito indispensable para llenar los fines que se propuso el Gobierno al crear el Consejo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En lo sucesivo todo proponente de obras públicas deberá al presentar sus proyectos, acompañar los planos y memorias descriptivas por duplicado.

Art. 2.° La secretaria del Ministerio de Gobierno no admitirá asuntos que no vengan en esa forma.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

TAJES.
Julio Herrera y Obes.

Jefatura Política y de Policía de la capital de la República O. del Uruguay.

Exmo. señor ministro de Gobierno, doctor don Julio Herrera y Obes.

Montevideo, Abril 7 de 1888.

Exmo. señor:

Aceptado por V. E. el ciudadano don Eduardo Aregno para desempañar el puesto de comisario de los Pocitos creado últimamente por la nueva ley de presupuesto, creo de mi deber llevar al conocimiento de V. E. los límites que tendrá la seccion citada segregada de la comisaria de las Tres Cruces, y son á saber: por el Norte, el camino Rivera, desde el camino Oeste hasta el camino Larrañaga; por el Sur el Rio de la Plata, desde el camino Larrañaga hasta el camino de Punta Carretas; por el Este, el camino Larrañaga, desde el camino Rivera hasta la costa del Rio de la Plata; por el Oeste, el camino de Punta Carretas hasta llegar al de Campanello, y de éste, al de Marin, que toma el camino Oeste hasta el de Rivera.

Dios guarde á V. E.

S. Tajes.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 21 de 1888.

Acúsese recibo y publíquese.

Herrera y Obes.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del 21 de Junio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Proyecto sobre Inmigracion y Colonizacion

Se abrió la sesion á las 2.5 p. m. con asistencia de los señores representantes Marfetan, Crovetto, Fleurquin, Chucarro, Barbeito, Pallares, Maciel, Melian Lafinur, Pastore, Bauzá, Zumarán, Fernandez, Fisterra, Herrera (don J. J.) Herrero y Espinosa, Castellanos, Dominguez, Mendilaharsu, Carve, (don P.) Diaz, Turenne, Pena, Carve (D. L.) Ramirez, Giribaldi, Zavalla, Mendez, Echevarria, Rodriguez Larreta, Bustamante, Otero (don P.), Pittaluga, Zorrilla de San Martin, Rodriguez, Aguirre, Vazquez.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

—La Cámara de senadores comunica haber sancionado el proyecto de V. H. sobre construccion de galerias en la Plaza Independencia, y el que concede pension al ex-pasador de Aduana D. Juan F. Mirabal de Gomez.—(Archívese.)

—La Comision de Legislacion informa en los proyectos sobre Penitenciaria y en el que crea la Comision de Caridad y Beneficencia Pública.—(Repártase).

—La Comision de Peticiones se expide en las solicitudes de doña Micaela Costa y don Miguel Sanabria.—(Repártase.)

—Don Santiago Silva, fiscal eclesiástico manifiesta que en el año de 1885 por resolucion del Cuerpo Legislativo, fué suprimido el sueldo que le asignaba el presupuesto, y que desempeñando desde aquella fecha honorablemente el empleo antedicho, pide que V. H. se sirva disponer el abono de los haberes devengados hasta el presente.—(Comision de Peticiones.)

—Don Celedonio Grané por varios tenedores de crédito contra el Estado, comprendidos en la ley que creó la deuda «Consolidados» de 1886, propone á V. H. una forma para la chancelacion de dicho crédito.—(Hacienda.)

—Don Federico G. Daners, por doña Guillermina de Maroche, pide que V. H. se sirva disponer la liquidacion de las diferencias de sueldos desde que se le otorgó á su representada la correspondiente hasta que se hizo el cómputo de los años de servicios de su causante.—(Peticiones.)

—Don Norberto Areta solicita el retiro de la peticion y antecedentes que presentó con fecha 2 de Mayo ppdo.—(Concedido.)

Se leyó lo siguiente:

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1.° Créase un Conservatorio Nacional de Vacuna, bajo la dependencia de la Facultad de Medicina.

Art. 2.° El Conservatorio de Vacuna animal tiene por objeto la conservacion y propagacion incesante de la vacuna, mediante una série constante de inoculaciones de la especie animal al hombre.

Art. 3.° El Conservatorio de Vacuna animal será atendido por un médico director, un encargado de verificar las inoculaciones y recoleccion del virus animal, y un mozo para el cuidado y aseo del establecimiento.

Art. 4.° Habilítase una parte del edificio en construccion, para la escuela de agricultura para establecer el Conservatorio Nacional de Vacuna.

Art. 5.° Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de *tres mil pesos* para efectuar las reparaciones necesarias en el edificio citado.

Art. 6.° Destínase de las rentas generales de la nacion la suma de *cuatrocientos pesos* mensuales para pago del presupuesto y atender todas las necesidades del establecimiento.

Art. 7.° Una vez establecido el Conservatorio de Vacuna animal se declara obligatoria la vacunacion y revacunacion en todo el territorio de la República, debiendo inocularse gratis á los pobres y sujetándose á la clase pudiente á la tarifa que establecerá el reglamento, así como para la venta de tubos y cristales del establecimiento.

Art. 8.° El P. E. de acuerdo con la Facultad de Medicina, reglamentará la presente ley.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

Andrés Crovetto—Francisco Bauzá.—Rufino Dominguez—Antonio María Rodriguez—Eduardo Mac-Eachen—Manuel Herrero y Espinosa.

(Apoyados.)

Se consulta á la Cámara si concede el retiro de la solicitud del señor Areta y es afirmativa.

Se leyó una nota del señor Fleurquin solicitando licencia para ausentarse de la capital.

Vótase si se le concede la licencia y así se resuelve.

El señor Presidente—Habiendo sido aceptada la renuncia del diputado por el departamento de Flores doctor don Martin Berinduague, nómbrase al señor Mendez para integrar la comision de milicia, y estando en antesalas el suplente del doctor Berinduague convocado por esta H. C., vá á hacérsele entrar para que preste el juramento de forma.

Entra el señor don Geremias Olivera y presta juramento.

La mesa lo declara incorporado á la Cámara.

El señor Carve (D. P.)—mociona para que en la órden del dia de la sesion próxima, se ponga en primer término el proyecto creando la Comision de Caridad.—(Apoyados).

El señor Presidente—Manifiesta que así se hará siempre que haya sido impreso.

Se vota la mocion y es aprobada.

Entrándose á la órden del dia es aprobado en particular sin observacion el proyecto que aprueba los actos del Congreso Postal de Lisboa como igualmente el que deroga la ley de 27 de Marzo de 1885.

Es aprobado en general tambien sin observacion el proyecto referente á don Pablo Zufriategui.

El señor Carve (D. P.)—Hace mocion para que se pase á la discusion particular en vista de que es un asunto muy conocido y de no habérsele hecho objecion alguna.

(Apoyados.)

El señor Ramirez—Siente tener que oponerse á la mocion.

El señor Carve (D. P.)—Dice que la retira desde ya.

El señor Ramirez—Manifiesta que el Reglamento autoriza á suprimir ese trámite, cuando los asuntos son de fácil resolucion ó de urgencia y que este asunto no se encontraba en ninguno de esos casos.

Que él podia causar una erogacion de cerca de medio millon de pesos al Erario y que no era tan claro como se creia, reservándose para la discusion particular el demostrar los defectos que encerraba el proyecto.

Se vota el retiro de la mocion y es afirmativa.

En discusion el asunto del señor Bernabé Rivera.

El señor Ramirez—Cree que debe ser aplazado.

El señor Aguirre—Se opone al aplazamiento pues no ve objeto, puesto que la discusion en general no significaba otra cosa que quererse ocupar del asunto.

Es aprobado el proyecto.

Igualmente se aprueba el conceder pension á doña Eulalia Diaz.

El señor Crovetto—Mociona para que se trate en particular.

Apoyada la mocion se vota y es aprobada.

En discusion el proyecto, es igualmente aprobado.

Puesto en discusion general el proyecto sobre Inmigracion, Colonizacion y Agricultura.

El señor Bauzá—Debo creer, señor presidente que con relacion al proyecto en general no puede haber disidencia de opiniones en los señores diputados...

El señor Carve—No apoyado.

Y no lo admito ni en general.

El señor Bauzá—Y dije que debo creer, porque entiendo que es una verdadera estravagancia decir que no se admite ni en general la colonizacion del país por medio de inmigraciones y agricultura que propendan á su progreso material; y al mismo tiempo podria el señor diputado Carve, como cualquier otro de los señores diputados, estar disidente en la cuestion de forma, pero en el fondo me permito creer por la afirmacion del señor diputado, que no está disidente.

El señor Carve (don P.)—Si me permite el señor diputado....

El proyecto de ley, bien lo sabe el señor diputado que no se puede modificar en uno solo de sus artículos porque seria destruir el total de la ley.

El señor Bauzá—He aquí un error del cual estoy muy lejos de convencerme, puesto que habiendo sido colaborador del proyecto como miembro de la Comision, veo que se presta perfectamente bien á todos aquellos cambios razonables que la discusion tranquila pueda demostrar su necesidad.

¿Cómo es posible de otra manera que presentásemos un proyecto que no admitiese por parte de la H. Cámara modificacion alguna?

Resultarian de ahí, dos cosas: ó que la Comision fuese infalible—y eso no es tolerable suponerlo—ó que la Cámara estuviese dispuesta á rechazarlo en absoluto, sin leerlo, que tampoco es suponible.

El señor Carve—Me permite?

El señor Bauzá—Muy bien. Si el señor diputado desea, interrumpa cuanto quiera.

El señor Carve—Nó....

(Un momento de silencio.)

El señor Bauzá—De manera que nos hemos quedado callados los dos, el interruptor y yo.

Hé aquí uno de los inconvenientes de las interrupciones sin motivo.

El resúmen de mis objeciones en este caso, es muy claro.

Siendo la discusion general nada mas que la manifestacion de la Cámara de querer ocuparse del asunto, creo que no hay inconveniente alguno en que el mismo asunto sea sancionado y de ese modo esperemos la discusion particular para oir las objeciones á que se preste el proyecto.

Con esto creo haber satisfecho los deseos de la Comision que represento en el caso por no haber ninguno de sus miembros que haya tomado la palabra y declarar que cualquiera objecion que se presente en el debate particular, estamos dispuestos á oirla y rebatirla si parece contra el sentido de las conveniencias públicas, ó á aceptarla si se demuestra de tal modo, que sea conveniente á los interses generales, á que se contrae el proyecto.

El señor Carve (don P.)—Siento que me tome de sorpresa la discusion de este asunto,—porque como habia tantos anteriores á él y de importancia y creyendo que sufririan éstos una discusion prolongada, no he venido preparado para la discusion, pero en fin, expondré las razones que he tenido para firmar discorde y negarle mi voto en general, porque entiendo que así debo hacerlo, desde que todas las ideas vertidas están en abierta oposicion con mis principios é ideas que considero además como dije, al interrumpir un señor diputado, que destruida la base principal de este proyecto, para el trabajo de colonizacion y expropiacion, ya poco quedaria del proyecto en pié, ó poca utilidad traeria para el porvenir del país.

Voy á entrar en materia, señor Presidente.

Es la primera vez que me encuentro en esta disidencia con mis honorables colegas de comision.

Hasta ahora, habia armonizado siempre en todos los trabajos mas ó menos importantes realizados, presentados á la consideracion de la H. Cámara, y he de decirlo, que tanto como me disgusta y contraria la divergencia producida con motivo de este proyecto, me ha complacido y congratulado la unidad de ideas y de propósitos á que hemos arribado en el seno de la Comision en todos los demás asuntos despachados.

Pero es tan honda en esta ocasion la desinteligencia ó disparidad entre las opiniones de ella y las mias, es tal la distancia que media entre los principios que ella sostiene y los que yo sostengo, que á pesar de mi buen deseo, no me ha sido posible transigir—he tenido pues, que firmar discorde el proyecto y resolverme á hacerle la guerra, para evitar la guerra por mi propia conciencia que reconoce en los fundamentos del proyecto una agresion derecha al derecho de propiedad y á la libertad de trabajo, expresa y ámpliamente amparada por la Constitucion de la República.

He de decir tambien, que me he dado exacta cuenta desde el primer momento de las desventajas de mi situacion.

Así en cuanto á las simpatías de que goza generalmente este proyecto, como en cuanto á la superioridad de mis adversarios, como espíritus bien preparados para la discusion.—Pero esa cuenta que he alcanzado á darme de una y otra circunstancia no podia tomar proporciones tales que enmudecieran mi lengua y redugera al silencio mis opiniones, mi defensa de principios que yo profeso y que considero vulnerados.

No estoy obligado á seguir ciegamente las manifestaciones de lo que se llama opinion pública, ni tampoco á ser hombre de ciencia, ni de letras, ni hábil parlamentario.—Estoy obligado simplemente á vertir mis opiniones con sinceridad y proceder con recitud de conciencia.

Al efecto me he reconcentrado en mí mismo muchas veces y con interés profundo he procurado convencerme de que no estaba en lo cierto en cuanto á las ideas que sostenia y que eran mis compañeros de comision los que lo estaban —pero, señor presidente, cuanto más he estudiado el punto y cuanto más empeño he puesto en la investigacion de la verdad, mas clara ha aparecido á mi inteligencia la cuestion de derecho que he patrocinado y patrocino y más clara la inoportunidad y la inconveniencia de que adolece este proyecto.

Si se considera ligeramente el proyecto, atrae y seduce.

Sus autores han tenido buen cuidado en atender su forma, con esmero y habilidad esquisita, haciendo que no escaseara en ella, ni la belleza literaria, ni las citas, ni los ejemplos maravillosos, ni las promesas risueñas y halagadoras.—Hasta en la forma en que ha sido imprimido y encuadernado, han tenido buen cuidado.

El señor Bauzá—Es decir, que damos una píldora con buena cáscara.

El señor Carve—Esto es, de acuerdo en eso. Pero no todo lo que brilla es oro.

El dublé brilla tambien, y desgraciado del que lo tomara como oro.

Si la atencion se detiene, se contrae al exámen y al estudio prolijo del fondo y tendencia del proyecto, la impresion que produce es totalmente opuesta, como es y debe ser toda impresion que se recoje del acto del falseamiento de principios que son y deben ser la base de toda buena organizacion social política y económica.

Tres puntos principales abraza el proyecto de la Comision de Hacienda: Inmigracion, Colonizacion y Agricultura.

Voy á ocuparme de ellos por su órden, aunque ligeramente porque me faltan en este momento los datos que necesito, que los he dejado en mi casa, pero en fin, voy á exponer los fundamentos de mi oposicion.

Pienso, señor Presidente, y creo que pienso bien, que nuestro país, pequeño en cuanto á su extension territorial, actualmente en excelentes condiciones por la division y subdivision que se ha venido practicando en la propiedad rural, regularmente poblada, mucho y muchísimo más de lo que la consideran los señores diputados autores del proyecto, con una zona considerable que cruza destinada á la industria agrícola, con otra zona de mayor importancia destinada á la industria ganadera, con terrenos auríferos, cuya importancia empieza á despertar interés y á preocupar sériamente los centros emprendedores en Europa;—con magníficos establecimientos fabriles, que ya se lo quisieran más de un país bambollista para producir ruido en el mundo entero; con crecido número de ciudades y pueblos, en los cuales se hace vida verdaderamente activa, laboriosa, progresista, en alto grado civilizada;—con dones naturales que Dios ha prodigado profusamente sobre su suelo;—un país como este, no siente, señor presidente, las necesidades apremiantes de inmigracion ni de invertir con ese objeto ingentes sumas de dinero.

Sentirán de esas necesidades aquellos paises que ocupan inmenso territorio y que ensanchan sus límites y dominios cada dia.

Aquellos paises que tienen y adquieren sucesivamente zonas desiertas que su propia conservacion y seguridad les obliga á velar...

Nuestro país no está en esa situacion ni en ninguna otra situacion parecida; no tiene propiamente dicho territorios desiertos, indiadas que matar ni que perseguir ó dispersar para apoderarse de sus campos, ni nada que conquistar ni por ese ni por otro medio.

Los límites están definitivamente demarcados...

El señor Bauzá—No apoyado.

El señor Carve (don P.)—...sus campos son la generalidad, la totalidad, de propiedad particular, cuyos pobladores están más ó menos hechos á la vida civilizada.

País rico, favorablemente situado, fértil, precioso para el desarrollo de la industria más importante, á él acudirán sin necesidad de que los contratemos ni que los mendiguemos los hombres de bien que buscan en los esfuerzos del trabajo los medios de subsistencia y de prosperidad.

Bastaria, señor Presidente, el que sea un hecho indiscutible la radicacion de la paz, de la sucesion tranquila y conveniente de los Gobiernos regulares, que la organizacion policial y las garantías individuales en nuestra campaña sean tales, que llevaran al espíritu de cada hombre el convencimiento pleno de la seguridad en que reposan sus vidas y sus intereses.

Yo no tengo esa fiebre de inmigracion contratada que algunos tienen, ni concibo la razon para acalorarse tanto por ella.

Me gusta esa otra inmigracion que viene expontáneamente, que es la mejor por lo mismo que es expontánea.

Sobre todo, señor Presidente, como ciudadano amante del crédito y del engrandecimiento del país, anhelo en primer término, la moral administrativa, el régimen de la libertad y de la justicia, el respeto á todos los derechos y luego la realizacion de todas aquellas obras de verdadera utilidad pública justamente reclamadas é injustamente abandonadas por todos los gobiernos y todas las situaciones.

Es así, que yo destinaria preferentemente y sin limitacion, los dineros públicos al trazado y arreglo de caminos, á la construccion de puentes y calzadas—á la canalizacion de los principales rios que cruzan la República—á la adquisicion en todas las secciones de campaña del territorio necesario y adecuado, para construir edificios destinados á oficinas policiales—á todo aquello, señor Presidente, que hiciera cómoda y segura la vida de los habitantes, de los industriales, de todos los hombres de trabajo, y fácil el arribo de sus productos á los mercados de consumo, á los puntos de exportacion.

Podrá estar muy extraviado mi criterio y muy ofuscada mi inteligencia, pero es lo cierto, que lo creo y lo creo á pié firme que es este el procedimiento que debe observarse en nuestro país, para llegar sin esfuerzos inútiles y sin erogaciones que dén lugar á explotaciones inícuas, al desarrollo de la vida productiva y al crecimiento de la riqueza pública.

Yo no gastaria un centavo en contratar inmigracion, y gastaria millones de pesos en arreglar el país que es la primera y suprema necesidad, impuesta hasta por el honor nacional mismo, comprometido por el hecho tristísimo de que en sesenta años de vida de gobierno propio no hayamos arreglado ni los caminos, ni construido un puente, ni canalizado un rio—que las policías de nuestra campaña no tengan todavía residencia fija y que hayan sido la pesadilla constante de los habitantes.

Creo que todo este vasto plan desarrollado en el proyecto que discutimos, una gran parte es obra de un espíritu de iniciativa que predomina en algunos y otra parte obra de pura fantasía.

Destinar cien mil pesos para construir un hotel de inmigrantes y otros muchos cientos de miles de pesos para costear el tren de oficinas, de directores, de empleados, de agentes en el exterior, etc., etc., es pretender imitar lo que no podemos, ni debemos; como proponerse emplear y adquirir leguas de campo en los puntos mas lejanos de la República es imaginacion poética, porque en todas partes viven, menos en la República.

Yo no sé, señor Presidente, si la Comision de Hacienda tiene disponible un millon y medio de pesos á que hace referencia ese proyecto.

El señor Ramirez—La Comision no, señor diputado.

El señor Carve—Yo no sé si los departamentos tienen cada uno de ellos disponibles tambien los ochenta mil pesos que la ley del Empréstito de los veinte millones les atribuye para obras de utilidad pública, de viabilidad.—Pero si así fuera, si fuera verdad tanta belleza, yo digo que esos ochenta mil pesos, multiplicados por 19 y agregados al millon y medio que dice disponer la Comision de Hacienda, junto con ellos, se podrán componer muchos caminos, hacer algunos puentes y calzadas útiles, hasta canalizar algun rio, arreglar nuestras policías, antes que malgastarlo en traer inmigrantes, que bien puede ser que mañana sean otros tantos hambrientos que haya en la República.

En los derechos de expropiacion basa principalmente sus trabajos de colonizacion la Comision de Hacienda.

La expropiacion en este caso y en nuestro país y con las instituciones que nos rigen, es de todo punto inadmisible, puesto que no es en derecho del cual puedan hacer uso legítimamente los poderes nacionales.

La expropiacion, señor Presidente, solo puede tener lugar en los casos determinados por la Constitucion—en el caso en que la propiedad particular sea requerida para uso público, nunca para uso de un carácter exclusivamente particular.—Puede expropiarse para calles, para plazas, ó edificios nacionales;—para caminos que abran el tránsito y la comunicacion de los otros puntos de la República; para líneas férreas y telégrafos destinados á servir los intereses generales del país, el comercio, sus industrias, sus empresas, la vida entera del Estado.

La expropiacion, que es el medio á que se recurre cuando el uso y la comodidad pública lo exigen, es en este como en otros análogos un derecho perfecto, indiscutible.

No lo es así para el caso de la colonizacion.

Aquí se trata simplemente de exigir y téngase bien presente, de exigir la propiedad á un particular para adjudicarla á otro particular, de tomar la del industrial A para pasarla al industrial B. y la ley no puede disponer sin violacion flagrante de los principios más elementales del derecho público y de los derechos privados hasta desconocer en absoluto las prescripciones constitucionales y el respeto que éstas consagran á la propiedad, que ésta pase de manos de un habitante si falta la voluntad y el consentimiento expreso del primero.

La ley no puede, sin cometer injusticia tremenda, hacer cesar en esa forma el dominio de un hombre ó de una familia sobre un bien legítimamente adquirido y poseido para cambiar el dominio de otro hombre y de otra familia sobre ese mismo bien;—despojar á uno de su propiedad para hacer propietario á otro—privar á aquéllos del usufructo de ellos para que lo usufructúen éstos.

A cualquier título que esto se haga será siempre un hecho arbitrario y atentatorio á los derechos sagrados de propiedad. A cualquier título que se haga será un hecho sin ningun derecho y como alguien ha dicho con razon sobrada, el hecho que no contenga algun derecho jamás dejará de ser otra cosa que una monstruosidad.

Las Asambleas Legislativas no basan nunca sus resoluciones ni deben basarlas sino en el derecho y en la justicia—que en el derecho y en la justicia debe cimentarse el progreso y la prosperidad de la nacion.

Cuidado, señor Presidente, no sea que hayamos salido del estado calamitoso de las guerras civiles á que nos arrastraran nuestras pasiones políticas, para caer en otro órden de guerras aun peores como las que pueden surgir del desconocimiento y del atropello á derechos adquiridos.

Para llegar á la expropiacion, el proyecto declara de utilidad pública la creacion de colonias.

Combato, esa declaracion, señor Presidente, como un acto injusto, no porque considere destituida de utilidad la colonizacion, sino por el objeto y la tendencia de esa declaracion.

Temerario seria desconocer la utilidad que existe en la colonizacion, pero mas temeraria seria esa declaracion á los efectos de la expropiacion, porque la tierra expropiable, segun esa declaracion, además del derecho que tengan sobre ellas sus verdaderos dueños, puede ser, por las industrias que se desarrollen en ellas, tambien de utilidad pública, y tendremos que á título de proteger una industria, matariamos otra industria; y á título de abrir una fuente de produccion, cegariamos otra fuente de produccion.

¿Y con qué derecho hariamos esto?

¿Acaso los establecimientos ganaderos no son de utilidad pública?

El procreo, el cultivo de los ganados, el cruzamiento y refinamiento de las razas, las carnes, los cueros, las lanas, todos esos grandes é importantes productos no son tambien de utilidad pública?

Pues ya lo creo que lo son, señor Presidente, y no habrá nadie que no lo considere así, como que han sido y conviene decirlo, la mina inagotable de donde el Estado ha extraido y extrae el oro con que ha venido viviendo y vive; y esto, no obstante el peso que ha tenido siempre encima, el peso de las guerras civiles y sobre todo el de la inseguridad para sus intereses.

Utilidad pública por utilidad pública, tanto respeto y consideracion debe merecernos la una como la otra industria, si es que no debe merecernos mayor la ganaderia, porque de ella tenemos la utilidad de largos años, mientras que de la agricultura apenas podemos considerarla problemática en nuestro país.

Bonito seria—por otra parte—que despues de haber utilizado, de haber aprovechado de nuestros ganaderos y de sus intereses en los tiempos de guerra y de desórden hasta el punto de no dejarles títere sin cabeza, ahora que la paz les brinda los medios de trabajar tranquilamente, con esperanzas de un lucro muy legítimo, dictáramos una ley que amenazara en todos los dias y en todos los momentos sus propiedades y la libertad de sus trabajos.

Hasta la gratitud nacional se opone á este sistema.

No se les puede expropiar la propiedad á la cual están vinculados por el trabajo honrado de que viven.

Yo digo, que estas cosas estarian muy bien, si nuestro estado fuera el estado del Paraguay en los tiempos de los Francia y de los Lopez; pero aquí, entre nosotros, que por una Constitucion y por el estado de civilizacion que hemos alcanzado, cada uno es dueño de lo suyo y de su libertad, como no se oponga á la moral y al bien público, estas imposiciones, estas violencias, no pueden tener cabida.

Hasta ahora hemos vivido muy felices sin ellas.

Cuando este asunto se trató en el seno de la Comision de Hacienda, uno de sus miembros me dijo: «pero hombre, ¿cómo es posible que sea tan enemigo del progreso?

Repetiré ahora lo que dije entonces: «que me libre Dios de serlo, ahora ni nunca.»

Yo amo el progreso como el primero, pero lo que hay es que no quiero el progreso bajo el desconocimiento del derecho, de la justicia y de la libertad.

Quiero la inmigracion contratada y protegida despues de haber protegido la poblacion nacional y la radicada en el país.

Quiero la colonizacion oficial ó particular por los medios lícitos. Si el Gobierno se interesa y quiere colonizar, que llame á licitacion pública. Si los particulares quieren colonizar tambien, que se entiendan directamente con los propietarios de los campos; porque la propiedad particular, señor Presidente, se trasmite por un convenio mútuo de las partes, vendiéndola el uno porque le conviene al otro y en estas operaciones se ejecuta un derecho privativo del hombre en el cual el Gobierno no tiene ingerencia ni puede tenerla.

Si esto constituye ser opositor al progreso; si la defensa de estos principios me colocan en situacion tal, me veo en el caso de declarar que soy y seré eternamente opositor decidido á ese progreso.

Pero es que no lo soy, y no sé por qué me parece que la Cámara piensa que yo no soy enemigo del progreso, y que por el contrario sostengo el verdadero progreso porque éste no puede existir sin respeto á la propiedad, á la libertad y á la justicia.

El art. 141 de la Constitucion, dice que el derecho de propiedad es sagrado y que solo puede tomarse la propiedad particular para uso público.

Para uso público no es una colonia ni creo que tal sea en el recto criterio de cada señor diputado.

Esos señores de la colonia, mañana cercan su campo y se quedan metidos en su casa ¿y eso es de utilidad pública?

No se puede expropiar para colonizar puesto que como he dicho, esa propiedad no vá á servir los intereses de la comunidad ni á ser útil á todos los habitantes del país, como lo es una línea férrea, una línea telegráfica, un camino, una plaza, un edificio público, una calle y en fin, otras tantas obras.

La Constitucion de la República en su artículo 146 dice textualmente, que los habitantes de la República tienen el derecho de dedicarse al trabajo, industria ó comercio que les acomode, como no se oponga al bien público.

¿Cómo conciliamos, señor Presidente, el mandato constitucional con el hecho de ir á arrebatar al propietario que trabaja honestamente, que no ofende la moral pública, que no es un peligro para la comunidad y que por el contrario, su trabajo es útil á ella, que llena todos los deberes que la ley impone, que paga sus impuestos, sus contribuciones;—cómo se le va á quitar su propiedad, su medio de trabajo para habilitar á otro que viene de dos mil leguas de distancia?

Eso no cabe en lo posible; seria ignorar completamente el precepto constitucional; seria matar la libertad de trabajo en el país, seria hacer caer una amenaza constante sobre todos los habitantes de la República.

Hace muy pocos dias,—hoy mismo—que la Cámara ha votado un proyecto de ley derogando la ley que daba acceso en el Cuerpo Legislativo á los generales, fundando el voto de la resolucion, en que era una ley violatoria de la Constitucion; y que las leyes que se encontraran en ese caso, no podrán subsistir sin menoscabo de la Cámara y de cada uno de sus miembros.

Recuerdo perfectamente que el señor Bauzá decia, dando á su pensamiento esa vehemencia que sabe darle: «Como ciudadano honrado, me «sentia avergonzado en vista de la manera «como se violaba la Constitucion á título de inter«pretacion.»

Tenia razon el señor Bauzá, y la tenia tambien cuando agregaba en esa misma sesion: « que esto de estar diciendo al país todos los dias « que estamos dispuestos á cumplir la Consti« tucion y estaria violando todos los dias, era al-

ESTADISTICA

Direccion de Estadística General

Movimiento de pasajeros en el puerto de Montevideo

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES

MARITIMA

Jaime Maeso

Calle Reconquista, 152

AVISOS OFICIALES

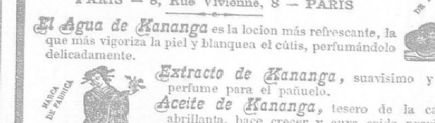
Secretaría de la Universidad

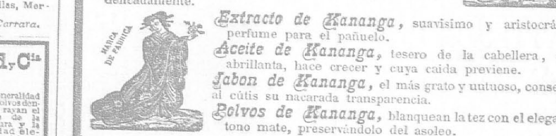
Direccion G. de Instruccion Pública

Direccion de Abasto y Tabladas

Direccion de Obras Municipales

AVISOS







ESTOS CIGARRILLOS SE VENDEN EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

VEINTE PUROS

ESTOS CIGARRILLOS SE VENDEN EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

46-dpm.

AVISOS MARÍTIMOS

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes:—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.

Agente—E. VIDAL—Piedras, 186 3-pm

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30 (De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

PAMPA

Capitan: Fontrine — Saldrá el 20 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan —Saldrá el 10 de Junio, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre

Tarifa de pasajes

De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

ENTRE-RIOS

Capitan —Saldrá el 30 de Mayo, Para San Vicente, Dunkerque, y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El rapidísimo y expléndido vapor italiano

VITTORIA

Capitan—Gavino.

Saldrá el 25 de Junio, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El expléndido y rápido vapor italiano

MATTEO BRUZZO

Capitan—Massazzini.

Saldrá el 4 de Julio para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

UMBERTO I

Comandante — ROSELLI

Saldrá el 22 de Junio de 1888 á las 10 a. m.

Para San Vicente, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

GOTTARDO

Comandante—BOSELLI

Saldrá el 7 de Julio de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente Antonio Piaggio, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MATAPAN

Comandante—JEZEGABEL

Saldrá el 17 de Junio, á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, LISBOA, VIGO, CORUÑA, y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el 25 de Junio á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCÉS

PORTUGAL

Comandante—GROU

Saldrá el 2 de Julio á las 4 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).

El Agente, Cárlos de Ferrier.

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante—BONNET

Saldrá el 1.º de Julio de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante—GROSFILS

Saldrá el 8 de Julio de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes. calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 12 AL 23 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez doctor don José L. Vila.—Actuario: Justo P. Linares.—Oficina: calle Buenos Aires número 227.

Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 157.

Juzgado del Crímen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Ferriol.—Oficina: calle San José número 236A.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 21

Trámite—Manuel Rodriguez causa criminal; Gertrudis y Concepcion Félix con el Fisco; Pascual y Pedemonte, queja; Antonia H. Comte, sobre excarcelacion; Aparicio y Muñoz Aneyn.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ

Dia 21

Trámite—Carolina A. de Goddefroi y Sucesiones Acevedo y Giro 2; Antonio Pino sumario; Victor Candiota criminal; Manuel Rodriguez sumario; Casal, Rivero y Ca. con Gomez, Costa Sieva; Enrique Pereda con Eduardo B. Castellanos oficio; Dr. Ruiz con concurso Julian Gonzalez, Fanor Cumplido con Carlos A. Pereira.

Interlocutorias—Viana, Achucarro y Silva; Pedro García, criminal.

Definitivas—Lázaro Roux, criminal; Estéban Canteri, id; Suarez Martinez, id; Salomé Caraneja, id; Antonio Viera; Rivero Paulleriso, id; Francisco Burcke, id; Torres y Diaz, id; Cándido Sevez, id.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 21

Trámite—Carlos L. Arrue con Cárlos Parsons y terc. Farini y Gonzalez; Basilisa Herosa de Lascano con Bibiana Herosa; test. Francisco Avego Martinez, test. Bernardo Luis Barruso; Juana B. de Sagastizabal, vénia; Manuel Menendez con Manuel Diaz y Antonio Esteves; José Cenino con Joaquin Pereira Lopez; Viaña y Anza con Legunda y Francisco Ferreira; test. Catalina Catalogne de Harquindegui; test. Luis Cledon y Sofia Nogueira; Pantaleon Perez con test. Martin Posolini; Le Hir Barnet y Ca. con test. Mateo Astengo; test. de Augusto Sampierre; María Laviña de Courtin con Juan Ferrari; Correa, Gutierrez y Ca. con Bonifacio Velazco; Cármen Menendez de Villalba, vénia; test. Benedicta Picardo; test. Catalina Catalogne de Harquindegui; Juana Creiton y otros con testamentaria Alejandro Vagnet; test. Dionisia Burgueño de Pelves; José Esparrago con Plácido Muñoz; María J. de Alvilde Farinha con Lúcas Urrutia.

Interlocutorias—Exhorto de la ciudad de Buenos Aires solicitando se dé posesion de una finca á la sucesion de Otto Lackmann.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 21

Trámite—José A. Martinelli, rendicion de cuentas; José Luis Dapueto y Manuel Paros con Dolores Zúñiga de Turreiro oficio; Augusto A. Squery, solicitando segunda cópia; Adolfo Camilo Vidal, suc. incidente; Rafaela Tejeira de Otero, suc. oficio; la suc. de Gregorio Mundo; Processo Basaldúa con Manuela P. de Susviela; Agustina Guarch de Bonifaz, test.; Avelino Lorena, denuncia de obra nueva; el conc. de Cárlos Higgins con Francisco Rossell; Lino Herosa con Joaquin Mascaró; Francisco Bleunstein con Pascal Lamouroux; José Germain, sucesion; Christian Scheuner, solicitando posesion judicial de una finca; Marie J. Felizardo de Otérmin con el Fisco, hacienda; Francisco Cugulo con la sucesion de D. Pedro Juan Iriarte.

Interlocutorias—Andrés Reyes, sucesion; Pedro Veneroni, sucesion; Victor Rabu con el doctor Requena y García, impedimento; Albana Illa de Secco, sucesion; Hércules Mezzottoni con el doctor Vicente Tagle; Antonio García con José Luis Antuña; Desideria Novoa con Petrona M. de Palomeque, impedimento.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 21

Trámite—Manuel Otero Deveza, sucesion; Walter Harley con Daniel Zorrilla; Francisco Otatti con Manuel Pintos Barreto; Cármen Bujan, vénia; Augusto Peragini tercería en autos sucesion; Tealdi con la de Carotti; Ramon Elizegui y otro con el Fisco hacienda; sucesion José A. Inchaurbe sobre desalojo de intrusos impedimento; Victor Rappaz con sucesion José E. Travieso.

Interlocutorias—Tellería y Ca. con Clara García Zúñiga; Dolores Silva y Verde con Julian Lavaca y otros.

Definitivas—Antonia Pisso de Sanchez vénia; Domingo Cosio con Fernando Barthe; Antonio Caparro con sucesion Eulogio Alsina; Rafael Bocca con Luis Palombo.

Juan P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 21

Trámite—Banco Constructor Sud Americano con Rodriguez Nicolás Riviezso con Antonio Desalvo; Arteaga con el Banco de España; Requena y García con Cooper; Enrique A. Loedel con Juan Schmidt; Pedro G. Alvarez con Emilio Lopez Rodriguez; concurso de Victor Rey Orge; José B. Ballester con el concurso Graña y C.ª; Santiago Caprario con Gumersindo Hornes; Juan Bonomi, solicitando aprobacion de disolucion social; Pedro de Souza, por título de corredor; Vilardevall y C.ª con Escorpini; Manuel Laens con Zenon Freire.

Interlocutorias—Chiarino y C.ª, solicitando matrícula de comerciantes; Juan M. Larves con Rodolfo Koncke; Banco Constructor Sud-Americano con Manuel F. Flandiño; Guerra y Lapuente con el concurso García.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 21

Trámite—Reycate Lerena Lenguas con N. Chiaffino y Santos Brignoli; S. Zapater, quiebra; Juan Revello con J. A. Luppi; Héctor Ansoategui con A. Pascal Lamouroux; Luis Bonzini título de corredor y rematador; Morelli y Siandra con Florentina Marqués de Moulià; Hugo Stanz título de corredor y rematador; José Muñiz y Benigno Salgado con Eduardo Cooper; Modesto Arteche con Miguel Arquimban; Jens con José M. Burzaco; F. Pietra con J. Rovira hnos; Carballido con Lamoureux; Abastecedores de carne con la Empresa del Ferro-Central del Norte; José A. Sansevé título de corredor y rematador; Eduardo R. y Medina con Ramona F. de Rada; Carballido con A. Lamoureaux.

Interlocutorias—Juan Roure y Ca. matrícula; Pascual Escoffet y Ca. con el cúter *Almirante Canaris*; S. Zapater excarcelacion; David Boccardo con M. Lorenzo.

Definitivas—Santiago Lema con R. Tejeiro; Manuel Iglesias con Fernando Pizzarello.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 21

Trámite—Malbet, tutela; Araldo con Tezanos; Hernandez antecedentes; Giambonini con Bertocche; Batista con San Roman; Piaggio con Machiavelo; Prisco con Reus; Lafone, sucesion; Sasi con Conlazo y tercería Gallinal; Santos, auxiliatoria de pobreza; Tejedor, informacion; Arteche con Diaz; Le Lir con Le Hir, oficio; Marquez con Cordones; Rico con Rico; Hechot con Devote; Bernasconi con Plá; Hindart, sucesion; Pradell, test; Montanaro, sucesion; Robido, rectificacion; el fiscal de lo Civil, por la menor Cruzoni; Paravis con Fernandez; Martinez, sucesion, (2); Ferrer con Susviela; Rada con Medina; Escalante con Marengo; Martinez, sucesion; Yarrow con Arotes; Rodriguez Larreta, rendicion de cuentas; Felipe Esquerra; Fernandez, test; Chiarino con sucesion Guerra, Haurie, vénia; Raura con Gonzalez; Budetti con Mora.

Interlocutorias—Capra con Sabastano.

Definitivas—Cristina Hausch con Juan Kembart; Latorre, vénia; Cabral con Helguera; Batto, informacion; Zunino, vénia.

Benito Montaldo, Actuario

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luciano Crabot, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Junio 20 de 1888.—*Benjamin Pereyra*, Actuario. 15c4-jl.20.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Domingo Peperán y doña Graciana G. Lapeyre, citándose á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 6 de 1888.—*Justo P. Linares*, Actuario. 1467-jl.6.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razon de Juan Bonomi y C.ª, ha sido declarada disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan Bonomi; y á los efectos de derecho se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 18 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1563-jn.28.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de prim.º turno en autos seguidos por el representante del concurso de los señores Graña y C.ª contra don Juan A. Reyes, se ha decretado interdiccion general de bienes contra el deudor Reyes. Lo que se publica á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 14 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1562-jn.28.

ANUNCIOS

SARMIENTOS Y BARBADOS

Variedad Vidiella y otras

Se venden en el viñedo de Lerena; Estacion Joanicó (ántes Joaquin Suarez), Ferro-Carril Central del Uruguay.

Tambien pueden hacerse pedidos en la calle del Rincon núm. 105. 1374 jo28.

Federico Prince

DENTISTA NORTE -- AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al publico y especialmente á sus relaciones, que hallándose restablecido, ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al arte dental.

Cámaras, esquina Buenos Aires

47.2 ed.

Coñac Martell

DOBLE ETIQUETA IMPORTADO

POR MOORE & TUDOR

Unicos recibidores y corredores: POTENZE, PACCARD y DUPUY.

MONTEVIDEO—Calle 25 de Agosto n. 130. 1192

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 7.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.

5% por 10 dias de aviso.

5% por treinta dias fijos.

Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

VINOS POR BORDALESAS Y EMBOTELLADOS

Orientales, argentinos, chilenos, españoles, franceses, italianos y portugueses.

Unico depósito de varias de las mejores bodegas de esos paises.

Conservas y comestibles en general del país y extranjeros por mayor y menor, precios bajísimos.

Vino Jerez y Oporto de las mejores clases; garantimos estos vinos como de los mejores que vienen al país, Jerez Espumante igual al mejor Champagne, Champagne varios, Moscatel, etc.

Pedidos para campaña ó litoral se remiten directamente á una simple órden.

Expreso Americano de JUAN A. SMITH

4—Calle 18 de Julio—4

1449.perm.

AGUA SOBERANA

PANACEA DE LAS FAMILIAS!!

El Agua Soberana hace desaparecer *los granos y las manchas rojizas de la cara, sana con gran rapidez las quemaduras, cortaduras, irritaciones, contusiones, erupciones cutáneas,* sin que de ella quede la menor clase de rastro.

Ayuda las digestiones dificultosas, y sana instantáneamente los calambres del estómago.

Es sin rival en el mundo para hacer desaparecer los

SABAÑONES!! SABAÑONES!!

mojándolos solamente 2 ó 3 veces—*Se vende á prueba!!* Acompaña un prospecto detallado.

GONORREAS

¡NO MAS INYECCIONES!

A menudo peligrosas y siempre incómodas

Gonorreas y flores blancas

Cúranse en 3 dias! con las afamadas Píldoras Negras, garantidas sin mercurio, del doctor Wandick de Amsterdam. Muy fáciles de tomar.—Aprobadas por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.—Defensa 69, 165 y Rivadavia, 185.

REUMATISMOS

Remedio sin rival

SUPERIOR A TODOS LOS CONOCIDOS HASTA HOY

Cúrase cualquier reumatismo en 3 dias con el óleo de yemas de huevos de avestruz del doctor Wandick de Amsterdam. Prospectos en 6 idiomas.—Aprobadas por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.



DE LOS ANTIGUOS MONGES

Para curar dolores de estómago, riñones, reuma del pecho, y cualquier otros dolores internos, llagas, heridas, etc., etc. Cura radicalmente en 24 horas!!! las

Reumas de cerebro

ó resfrío de la cabeza!

Poniendo al acostarse un pedazo de tela caliente sobre la frente. Efecto garantido!!—Véndese en solo teniendo la *Cruz colorada de Suiza*—Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.

LOS PELOS

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos!! sin el menor peligro, quedando liso como un espejo con la llamada Pasta del Harem de Mme Rachel de Bruselas.

Depósitos de las cinco especialidades arriba indicadas— Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito, 265 y Sarandí 275—Botica del León de Oro, 18 de Julio, 58, y principales Droguerías de la América del Sur.

LECHE VIRGINAL, para suavizar el cútis y sacar manchas y granos.

AGUA MEXICANA, para hacer crecer barba y bigotes.

AGUA BENOITON, para conservar los cabellos de su color natural.

1480-jl.3—dpm.

C. METARD

25 DE MAYO, 170

MONTEVIDEO

Única Fábrica de aparatos eléctricos, telegráficos, de marina y de todos los instrumentos de precision.

Especialidad en colocacion de campanillas eléctricas, cuadros indicadores, aparatos electro-medicales, pilas de todas clases, para rayos, tubos acústicos, teléfonos, lámparas eléctricas.

Todo trabajo ejecutado por la casa se garante. Precios sin competencia.

1117.perm.dpm.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } Convencional.
Por seis meses }

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

AVISO

La merecida reputacion de los APARATOS SELTZÓGENOS D. FEVRE ha sido un aliciente para que los imiten y falsifiquen varios industriales. Estas falsificaciones é imitaciones, aparte de su mala fabricacion, que con mucha frecuencia impide la buena accion de los aparatos, pueden además ser nocivas á la salud, por que se emplea en ellas un metal que generalmente contiene una mezcla de plomo.

Nos otros no podemos, pues, garantizar mas que los aparatos mencionados con ese título VERITABLE SELTZOGENE D. FEVRE *y autorizados con nuestra firma y la marca de fábrica puestas al márgen.*

D. Fèvre

NOTA.—No otros Aparatos garantizados no son mas otros que sus Imitaciones.

Chacra Tomkinson

«LA SELVA»

Plantas de árboles frutales y de floresta, de muchas y de las mejores clases, hay en venta en esta chacra. Por más informes, ocurrir á la calle Juncal número 113 y 25 de Mayo, 224.

1506 jl.11.



Ferro-carril Nordeste DEL URUGUAY

Aviso al público

Se avisa que desde el 15 del corriente queda abierta al servicio público la Estacion Tapia situada en el Solis Chico.

En la misma fecha se trasladará la Estacion Montevideo á los antiguos talleres de la empresa, entre las calles Minas y Magallanes, de donde saldrán todos los trenes y donde se recibirán y entregarán las cargas, etc.

Montevideo, Junio 8 de 1888.

494-jn.30 *La Administracion.*



A.·. L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

A LOS MASONES REGULARES

Los HH.·. todos que deseasen concurrir á la fiesta Mas.·. del 24 del corriente mes, podrán retirar la tarjeta de ingreso el juéves 21, el viérnes 22 y el sábado 23 desde las 8 á las 10 de la noche, en el local de la Plaza Cagancha 40.—Sin la tarjeta correspondiente no serán admitidos.

1579-jn 23. *La Comision.*

EVANS SONS & Co.

Los abajo firmados avisan á los clientes de los señores Evans Sons y C.ª, droguistas por mayor en Liverpool, Inglaterra, que han sido nombrados sus agentes financieros en esta plaza.

Montevideo, 22 de Mayo de 1888.

Pp.—*Bates Stokes y C.ª*

1324 jn.22. *W. P. Neel.*

Crédito Real Uruguayo

El Directorio del *Crédito Real Uruguayo* ha resuelto hacer efectivo el cobro de la quinta cuota de diez por ciento (10%) sobre las acciones de 1.ª série, cuyo pago deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle del 25 de Mayo núm. 34', del 1.º al 5 de Julio próximo, con arreglo al artículo 5.º de los Estatutos, presentando los certificados de acciones en Secretaría para las anotaciones respectivas.

Desde el 6 de Julio en adelante, los accionistas morosos incurrirán en las sanciones prescritas en el artículo 6.º de los Estatutos.

Montevideo, 23 de Mayo de 1888.

1339.jl.5-3.ª

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del nicho núm. 86 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Cayetano Raffo y hnos., los restos de Cristóbal Sanguinetti, Manuel Musto, Juan Isnardi, Catalina Montaldo, Carolina Celacio, Luis Mañone, Angela Dulche, Felipe Ratto, Emilia Alvarez, Juana Campo, Catalina Bacareri, Juan Carinelli, Estéban Vertido, Santiago Sambarino, Gerónimo Duchie, una párvula hija de Antonio Sambarino, Sebastian Capurro, Josefina Bartorelly, José Barigaluppi y Rosa Capurro, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Mayo 11 de 1888.

1210-ag.-11 *La Direccion.*

LA URUGUAYA

Gran fábrica á vapor de jabones Y VELAS DE ESTEARINA

Nuevamente montada con las máquinas y aparatos mas modernos, que desafían toda competencia en precios, y de calidad garantida, igual á las mejores que se introducen en el país.

Prevenimos al comercio y al público, que para evitar *confusiones* ó falsificaciones, hemos registrado en la oficina del ramo las dos marcas que usaremos en adelante en nuestros productos y que pueden verse en el único depósito, calle Uruguay núm. 175.

1334-jn.23. EUGENIO VILLEMUR.

ENFERMEDADES SECRETAS

CÁPSULAS RAQUIN

al Bálsamo de Copaiba puro

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los *flujos* (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: *ni hedor ni regüeldos.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES

78, Faubourg St-Denis, PARIS,

Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin* y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) *del Gobierno francés.*



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230—Montevideo. 39-perm.

ROWLANDS' ODONTO

es el mejor polvo dentífrico, para ser usado por los adultos y por los niños pues como no contiene materias aglomerantes, que puedan adherirse á los dientes, ni ácidos que destruyan á los esmaltes,

FORTIFICA Y BLANQUEA Á LA DENTADURA

impide y detiene á la cáries, fortalece á las encias y da, al aliento, un perfume agradable. El *Verdadero Odonto* está preparado únicamente por ROWLAND Y SONS, 20, Hatton Garden, Londres, y se vende por los mejores farmacéuticos y negociantes.

En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

PROPUESTAS

CLUB NACIONAL DE REGATAS

Llámase á propuestas para la construccion de un muelle y casilla segun el plano y pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la calle Rincon núm. 18.

Las propuestas serán presentadas bajo sobre antes del dia 27 del corriente, en cuyo dia se abrirán en presencia de los interesados en el local de la Sociedad Fotográfica de Aficionados, calle Arapey 179 á las 8½ p. m.

La Comision se reserva el derecho de rechazarlas todas si así lo juzgara conveniente.

Montevideo, Junio 13 de 1888.

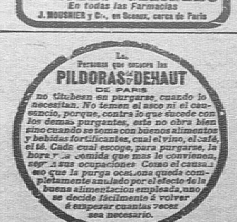
1450.jn.27 *El Secretario*

Curación segura

de *la COREA, del HISTERICO* de las CONVULSIONES, del NERVOSISMO de la Agitacion nerviosa de las Mugeres en el momento de la Menstruacion y de LA EPILEPSIA con las GRAJEAS GELINEAU

En todas las Farmacias

J. MOUSNIER y Cie, en Sceaux, cerca de Paris



Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito. . . . $ 3.000,00

Idem realizado 50%, ó sea . . . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4% anual

» » » de 6 » 5% »

» » á otros plazos convencional

En cuenta corriente á la vista 3% anual

COBRA

Sobre descuentos . . . . Convencional

» descubiertos en cta. corriente 10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Junio 1 de 1888.

T. M. TINK Gerente.

pm.

Perfumeria-Oriza

L. LEGRAND, *PARIS, rue Saint-Honoré, 207*

ESS.-ORIZA SOLIDIFICADA

PERFUMES CONCRETOS

INVENCION CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANGERO

Los Perfumes sólidos de Ess.-Oriza, preparados por un nuevo procedimiento tienen un grado de concentracion y de suavidad desconocidos hasta ahora.

Bajo las formas de Lápices *ó de* Pastillas, *están metidos en frasquitos ó en cazoletas de varias clases que pueden llevarse muy facilmente. Estos* Lápices-Perfumes *no se evaporan y se les puede reemplazar por otros, en sus estuches,* cuando estén usados.

Tienen la inmensa ventaja de dar sus olores á los objetos puestos en contacto con ellos, sin mojarlos ni deteriorarlos. — BASTA FROTÁS LIGERAMENTE para PERFUMAR al INSTANTE

AL CUTIS LA BARBA PAÑUELOS ENCAGES TELAS GUANTES FLORES ARTIFICIALES

y á todos los Objetos de Ropa blanca, de Papelería, etc., etc.

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DEL MUNDO

El Catálogo de los Perfumes, con los Precios, se envía franqueado á las Personas que lo pidan.

LINIMENTO GÉNEAU

Para los Caballos

Empleado con el mayor exito en las Cuadras reales de SS. MM. el Imperador del Brasil, el Rey de Belgica, el Rey de los Paises-Bajos y el Rey de Sajonia.

No mas Fuego ni Caida de Pelo

MARCA DE FABRICA

35 Años de Exito

SIN RIVAL

Solo este precioso Tópico reemplaza al Cauterio, y cura radicalmente y en pocos dias las Cojeras recientes y antiguas, las Lisiaduras, Esguinces, Alcances, Moletas, Alifafes, Esparavanes, Sobrehuesos, Flojedad e Infartes en las *piernas* de los jovenes caballos, etc., sin ocasionar *llaga* ni *caida de pelo* aun durante el tratamiento.

Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas Afecciones de Pecho, los Catarros, Bronquitis, Mal de Garganta, Oftalmia, etc., no admiten competencia.

La cura se hace á la mano en 5 minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.

Depósito en Paris: Farmacia GÉNEAU, Calle St-Honoré, 275, y en todas las Farmacias.

Ahrens & Schroeder

CALLE SARANDI, 156

CASA INTRODUCTORA Y COMISIONISTAS

Comestibles, bebidas, etc.

Especialidad en artículos para Cervecerias y Licorerias

ÚNICOS IMPORTADORES DEL AFAMADO

BITTER ANGOSTURA LEGÍTIMO

Del Dr. MEINHARD, Ciudad Bolívar.

1413-jl.1

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con med.

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE Á P. BLANCHARD

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

JARABE Y PASTA de H. AUBERGIER

con LACTUCARIUM (Jugo lechoso de Lechuga)

SOCIEDAD de Fomento *Medalla de Oro.* PREMIO de 2000 f.

EXPOSICIONES UNIVERSALES PARIS 1855 LONDRES 1862 *Medallas de Honor.*

Aprobados por la Academia de Medicina de Paris é insertados en la Coleccion Oficial de Fórmulas Legales por decreto ministerial de 10 de Marzo de 1854.

« Una completa inocuidad, una eficacia perfectamente comprobada en el *Catarro epidémico*, las *Bronquitis, Catarros, Reumas, Tos, asma é irritacion* de la garganta, han grangeado al JARABE y PASTA de AUBERGIER una inmensa fama. »

(*Extracto del Formulario Médico del Sr Bouchardat catedrático de la Facultad de Medicina (26ª edicion).*)

Venta por mayor: COMAR Y Cª, 28, Calle de St-Claude, PARIS

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

PILDORAS PURGATIVAS del Dr GUILLIÉ

PILDORAS del Extracto del Elixir Tónico Anti-flegmoso del Dr GUILLIÉ

PAUL GAGE

Farmacéutico de 1ª clase, Dr en Medicina de la Facultad de Paris

UNICO PROPIETARIO DE ESTE MEDICAMENTO

PARIS, 9, rue de Grenelle-St-Germain, PARIS

Estas Píldoras, aunque de pequeños volúmenes, tienen las propiedades toni-purgativas del Elixir Guillié, que desde mas de sesenta años há está reconocido como uno de los remedios mas económicos como PURGATIVO y DEPURATIVO.

Enfermedades del HÍGADO y del ESTÓMAGO — GOTA — REUMATISMO

FIEBRES EPIDÉMICAS — Fluxiones de pecho — Enfermedades de las mugeres y de los niños

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES. Exíjanse las VERDADERAS PÍLDORAS GUILLIÉ preparadas por PAUL GAGE

DEPÓSITOS EN TODAS LAS FARMACIAS

TESORO de la BOCA

ELIXIR DENTIFRICE Odontalgique

ED. PINAUD

PERFUMISTA - QUIMICO

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia 27 de Junio de 1888.

PROGRAMA

1	de	10.000	10.000
3	»	500	1.500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1.220	»	10	12.200

1.300 premios.—Juegan 14 millares. 26.250

El billet entero vale $ 2.50; el quinto vale $ 0.50.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de $ 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40 perm.

EXPOSITION UNIVSLLE 1878 Médaille d'Or Croix de Chevalier

LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

ACEITE de QUINA E. COUDRAY

PREPARADO ESPECIALMENTE para la HERMOSURA del CABELLO

Recomendamos este producto, que las Celebridades medicales consideran, por su principio de Quina, como el REGENERADOR mas poderoso que se conozca.

ARTICULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA A LA LACTEINA

Recomendada por las Celebridades Medicales

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FABRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Mensajerías Fluviales del Plata

Por resolucion del Directorio se llama á los tenedores de acciones para que se sirvan abonar el primer cuota del 25% en la caja del Banco Nacional desde la fecha hasta el 8 de Julio próximo venidero.

Montevideo, Junio 8 de 1888.

1488.jl.8 El Secretario, *Rossi.*

HED AQUI LA SALUD! SAL PIRÉTICA DE LAMPLOUGH

LA SALUD PERFECTA

Es el mayor de los bienes de la vida.

Para obtener tan inestimable beneficio emplead á la SAL PIRÉTICA de LAMPLOUGH, que ataca á las Enfermedades en sus raices, reparando á las *Digestiones*, desembarazando el *Estómago*, el *Hígado*, á los *Riñones* y á los *Intestinos* de todas las obstrucciones, al mismo tiempo que contribuye á la renovacion de la sangre, suprimiendo á los humores insalubres y febriles, refrescándola y oxigenándola.

ES EL GRAN PRESERVADOR Y EL GRAN REMEDIO contra la mayor parte de las Enfermedades infectivas y malignas de los climas tropicales y es mas eficaz contra la Fiebre amarilla y las demás, contra los resfriados febrosos, contra las viruelas, el sarampion, contra la sed, las jaquecas, los mareos, los vómitos, la bílis, los estreñimientos del vientre, las acedías del estómago, el cólera, las erupciones y las enfermedades cutáneas, las alteraciones de la sangre, etc.

O Dr W. STEVENS ha dicho: *Desde la adopcion de este remedio no son ya terribles las fatales enfermedades en las Antillas.*

El Dr J. W. DOWSING ha dicho: *Lo he empleado para la curacion de 42 casos de fiebre amarilla y tengo la dicha de testificar que no ha faltado su eficacia ni en un solo caso.*

HA SALVADO A MI VIDA EN UN PAIS LEJANO, escribió C. Fitzgerald, Esquire, residente en otro tiempo en la Albania.

THOMAS C. COOPER, Esquire, Ingeniero en Rio-Janeiro, escribió lo siguiente:

Durante 16 años de residencia *en Rio-Janeiro, tomé, dos ó tres veces por semana y á veces todos los dias, la Sal Pirética de Lamplough y tambien se la di á mis hijos y nunca tuve necesidad de un Médico. Durante todo el tiempo de la invasion de la fiebre amarilla, empleé á muchos obreros en mis talleres, y de ellos murieron seis en una semana atacados por la fiebre, pero de los que tomaron la Sal Pirética de Lamplough ninguno murió y el alguno fué atacado su enfermedad fué ligera.*

El Sr. YOUNG escribió lo siguiente:

Durante 15 años he tomado regularmente la sal todas las mañanas, y en tal tiempo no he tomado otro alguno medicamento ni he tenido que consultar á un Médico. Tambien he dado dicha sal á mis hijos y desde que nacieron nunca he necesitado que el Médico entre en mi casa para visitarlos.

Depositarios en Montevideo: Demarchi, Parodi y Cª, Crosetti.

CALORIFEROS PORTÁTILES

ECONÓMICOS (SIN PELIGRO)

GRAN VARIADO SURTIDO

En el BAZAR PEUVREL

Modelo N.º 0	consume	500	gramos	carbon	diario
» » 1	»	800	»	»	»
» » 2	»	1200	»	»	»
» » 3	»	1500	»	»	»

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

PRECIO FIJO

1347.jn.34

Junio 22 **FOLLETIN** 25

PABLO SAUNIÈRE

LA TIA MICHEL

No os pido mas que una cosa: que me fortifiqueis en mi empresa; que me animeis con vuestro silencio, si no con una palabra consoladora; que no me retireis esta mano divina que beso piadosamente y que será mi amparo y mi salvacion.

Al mismo tiempo depositó en la mano de Elena un ardiente beso.

Ella quiso retirarla, pero era demasiado tarde. Profundamente trastornada, por las palabras que acababa de oir y que resonaban en sus oidos como los acentos de una plegaria; por el contacto de aquellos labios ardientes, que despertaban en ella por primera vez mil sensaciones desconocidas, estuvo á punto de desfallecer.

—¡Señor Máximo! ¡señor Máximo! repitió toda turbada.

Fué todo lo que pudo decir. Se desprendió vivamente y corrió hácia la puerta, que abrió y volvió á cerrar sin que Máximo tratase ahora de retenerla.

Este se levantó, pálido por la audacia que habia mostrado y de que no se creia capaz.

¿Qué habia hecho? ¿Se habria enagenado para siempre aquella querida amistad, que valia para él mas que la vida?

Así lo creyó al principio cuando vió alejarse á la jóven.

Pero nó. Fijándose bien, nada en su voz ni en sus miradas denotaba que ella estuviese ofendida de su temeridad.

En ese mismo instante se abrió la puerta y apareció en el umbral la marquesa de Rochetaille.

Máximo salió á su encuentro, le cogió la mano y le besó la punta de los dedos con filial respeto. Ella entró algo inquieta, interrogando á Máximo con una mirada escrutadora.

—¿Qué es lo que ha pasado? preguntó. Llego; Clemencia me dice que estais en el salon con mi hija; paso á su cuarto despues de haberme sacado el sombrero, y la encuentro toda trastornada. La interrogo, y no puedo sacar nada de ella. No me contesta sino que vos me dareis la explicacion de esa extraña conducta. Vengo á buscar esa explicacion, Máximo, y espero que no me la hareis esperar.

—Habeis hecho bien en contar con mi lealtad, señora, respondió él; pero antes de apelar á vuestra indulgencia, permitidme contaros la irreparable desgracia que ha venido á herirme de nuevo.

—¡Una desgracia! ¿Y desde cuándo?

—Desde hace cuatro dias, señora.

—¿Qué clase de desgracia?

—¿Recordais que os he hablado algunas veces de mi tio de la Roudière?

—Perfectamente. ¿No lo esperábais en estos dias?

—¡Ay! Ya no lo espero, señora.

—¿Qué decís?

Máximo le contó el naufragio del *Daniel Steinmann*, los telegramas que por intermedio del ministerio habia cambiado con los cónsules de Halifax y de Nueva York, y la triste certidumbre que habia adquirido de que Luciano de la Roudière se hallaba entre el número de las víctimas.

—¡Ah! pobre amigo mio, exclamó la marquesa cogiéndole la mano. Y ahora ¿qué vais á hacer?

Sus primeras palabras, como se ve, eran las mismas que aquella catástrofe habia hecho brotar de los lábios de Máximo.

—Lo que voy á hacer es muy sencillo, señora, contestó éste. Ignorando aun á qué cifra se eleva la fortuna de mi tio, fortuna que, segun su correspondencia, debe ser bastante considerable, he tomado el partido de ir á Nueva York para informarme con qué Banco estaba en relaciones Luciano de la Roudière, qué sumas ha depositado, y en caso de que estuviesen por cuenta de la casa Van Kuysen, en qué condiciones lo ha hecho.

—Eso parece esencial, en efecto, pero me parece que es ir demasiado de prisa, observó la marquesa. Continuad, sin embargo. Pronto, si me lo permitis, os someteré mis ideas.

—Ahora bien: el vapor sale del Havre dentro de tres dias, prosiguió Máximo, y no tengo tiempo que perder. Así he querido daros mis adioses. Temiendo no poder poneros al corriente de estos sucesos si me presentaba á la hora ordinaria de vuestra recepcion, he venido algunos minutos antes. Clemencia me recibió, me dijo que no habiais vuelto aún, y sin más ni más me abrió la puerta del salon diciéndome que aquí encontraria á Elena. Estaba, en efecto. Por primera vez desde hace años me encontraba solo con ella. Le hablé entónces de todos los recuerdos de nuestra infancia y noté que nada habia olvidado; en seguida, poco á poco, sin premeditacion, os lo juro y casi á pesar mio, llegué á expresarle la admiracion que me inspiraba, el amor violento pero respetuoso que sentia por ella. Quiso huir, pero la retuve y me eché de rodillas á sus piés. Le supliqué que en el momento en que iba á alejarme, á arriesgar mi vida por conquistarle una fortuna, me escuchara con benevolencia y me animara en mi resolucion. No le pedia una confesion; no solicitaba más que una mirada, una sonrisa…

—¿Y qué respondió ella? preguntó la señora de Rochetaille con una dignidad en que habia más sorpresa que demostraciones de hallarse ofendida.

Nada, señora. Retiró su mano de que me habia apoderado, y se alejó, un poco conmovida, segun creo haberlo notado. Pero os suplico á vuestro turno, señora, que creais que al venir aquí no estaba yo preparado para esa entrevista; que no queria sorprender la buena fé de Elena ni la vuestra; que pensaba, al contrario, dirigirme directamente á vos para obtener su mano.

—Quiero creerlo así, amigo mio, pero hubiera sido mas cuerdo…

—Permitidme concluir, señora, interrumpió Máximo. Reconozco mi falta. Si hubiera debido tener valor suficiente para callarme aún, como lo he hecho desde que amo á Elena; pero estaba tan turbado, que perdí la razon. Ciertamente que ella es bastante hermosa y bastante noble para pretender los mejores partidos. Así, tal vez hubiera guardado un silencio eterno si no hubiese sabido que Elena era tan pobre como yo y si no alimentara la secreta esperanza de traerle una fortuna digna de su rango y de su belleza. Pues bien, señora: en nombre de la amistad que os unia con mi madre y de la que vos misma me habeis manifestado, os conjuro á que no os mostreis demasiado severa conmigo.

—¡Vaya! dijo la marquesa sonriendo; ¿por qué habia de mostrarme severa? Vos sois pobre, yo lo soy tambien; vos sois de un origen tan bueno como el mio; en fin, os conozco desde que nacisteis; sé que observais una conducta irreprochable; que trabajais concienzudamente por crearos una posicion. ¿Qué mas puedo exigir del yerno á quien elija?

—¡Cómo, señora! balbuceó Máximo turbado. Consentiriais…

—Sin duda, repuso la marquesa con fúnebre melancolía; sin duda, que una fortuna honorablemente adquirida no puede desdeñarse, pero demasiado bien sé, á costa mia, que ella no constituye la felicidad.

—¡Oh! señora; perdonadme por haber reavivado esos tristes recuerdos.